

Al despacho informando que el ejecutado subsano en tiempo el libelo.

Socorro, 2 de enero de 2023.

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2020-00102-00.

Se admite la contestación de la demanda efectuada por el mandatario de Nelson Tamara Ortiz.

De las excepciones de mérito formuladas córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para los efectos indicados en el numeral primero del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55a781908915cf339e3b53db9fe52123359da558f182331d434334e98171496c**

Documento generado en 02/01/2023 02:19:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>